

= ACTA N° 448/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==  
RESOLUCIÓN N° 8.597/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03168 OFICINA TECNICA DE OBRAS BAÑOS ESCUELA N° 64 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la realización de una Licitación Abreviada para la refacción y mantenimiento de las instalaciones existentes de baños de Niñas y Maestros, de la Escuela N° 64 de la ciudad de Florida; y el suministro y colocación de aberturas y mesada para que los mismos queden funcionando correctamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLAMASE a Licitación Abreviada para la refacción y mantenimiento de las instalaciones existentes de baños de Niñas y Maestros, de la Escuela N° 64 de la ciudad de Florida y el suministro y colocación de aberturas y mesada, en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones.2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación No. 23, fijándose su precio en \$ 1.500. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y proceder en consecuencia. 4) OPORTUNAMENTE y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.598/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02105 ANA MARIA CUELLO SOLICITA PRESCRIPCION DE DEUDA DE CONTIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN URBANO N° 5249 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE a la Sra. Ana María Cuello de las presentes actuaciones, haciéndole saber que

la no acreditación de la documentación requerida oportunamente, dará lugar al archivo del presente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.599/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03593 HRU S.A. PROYECTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS HRU S.A. VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que a fines del año pasado, la Intendencia asumió la administración del Hipódromo Irineo Leguisamo – a partir de su entrega por la Sociedad Civil “Asociación Jockey Club Florida”, estando desde la fecha realizando un esfuerzo constante para su recuperación en todos sus aspectos, como ser de infraestructura, mantenimiento, vigilancia, organizativo, etc, a través de sus distintas áreas- II) Que a través del Sr. Pedro Luis Machín - en su carácter de Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo-, se gestionó ante la Dirección General de Casinos, la instalación de una Agencia bajo la administración de la Intendencia para la recepción de las apuestas de juego de carreras hípcas nacionales e internacionales. III) Que a tales efectos se libró Orden Interna No. 5 a la Dirección de Asuntos Legales y de Transparencia, quien se expidió en forma favorable a su instalación bajo la administración de la Intendencia, previa coordinación e instrumentación con sus áreas competentes, a saber los Departamentos de Hacienda e Informática, lo que motivo Orden Interna No.7, anexas a actuación No.1. IV) Que en paquete adjunto se agregó proyecto de contrato a suscribirse con Hípica Rioplatense S.A “HRU S.A”, estableciéndose en el mismo las prestaciones de servicios a cumplirse. V) Que al respecto se expidió la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia -en actuación No. 3 en los términos que expone-, (adjuntando contrato definitivo a suscribir y anexos) -de acuerdo a la

voluntad del Ejecutivo de fs. 26 a 159-, para lo cual deberá previamente obtenerse la autorización del Legislativo Departamental y con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. VI) El informe y análisis económico-financiero realizado al respecto por el Cr. Álvaro Rodríguez Hunter referido a la puesta en funcionamiento de la Agencia -que se anexa en actuación No. 3-, y en respuesta a la Orden Interna No. 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELEVAR las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Florida, solicitándose su autorización para suscribir contrato de arrendamiento de servicios con HRU S.A de acuerdo a texto que se agrega en paquete de fs. 26 a 159 -con sus anexos-, sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia en su dictamen.=====

RESOLUCIÓN N° 8.600/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04002 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITUD DE PARTIDA MENSUAL DE COMBUSTIBLE.

VISTO: Que el funcionario Nelson Darío Zeballos, N° Ficha 11.100, se encuentra desempeñando tareas de “Sobrestante” en Zona Norte del departamento, donde en la actualidad se están realizando tareas de mantenimiento en Camino Monzón.

CONSIDERANDO: Que dada la dinámica de las tareas de fiscalización, control y seguimiento de obras, el funcionario debe de trasladarse a diario en su vehículo particular, resultando necesario el suministro de combustible.EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Obras a la adquisición de hasta 250 litros mensuales de combustible, destinados al vehículo del funcionario Sr. Nelson Darío Zeballos ficha No. 11.100, hasta el mes de marzo de 2018, a fin de dar cumplimiento con las tareas de

fiscalización de obras viales en zona norte del departamento. 2) PASE al Departamento de Obras para su conocimiento, registro y notificación del funcionario.3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.601/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03988 POLICIA DE MONTEVIDEO JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL V CUERPO DE POLICIA DE TRANSITO REMITE OFICIO 359/27 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. RICHARD ALEJANDRO FIGIEREDO GOMEZ. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Richard Alejandro Figueredo Gómez, por el término de un año, contado a partir del 28 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.602/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04063 CR.D.T.C.R OBSERVA SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por lo cual se dispone el pago de la DI 30946 y 30947 a nombre de Jonathan FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Myriam Rosa TECHERA LARREA, por un importe de \$ 5.627 y \$ 5.117, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de jornales en virtud de lo convenido oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.603/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043 MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE OFICIO 18/2016

REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. VISTO Y CONSIDERANDO: La elaboración por parte del Equipo de Ordenamiento Territorial de esta Intendencia conjuntamente con la Dra. Matilde Saravia contratada a tal fin, con asesores de la Dinot, y el aval del Director Gral. de Obras Ing. Guillermo López, Director Gral. de Asuntos Legales y Transparencia Dr. Jorge Reyes y de la Secretaria Gral. Dra. Macarena Rubio, del documento de avance de los procedimientos de gestión de acuerdo al inciso Tercero literal (a) (Objetivos Específicos) del convenio firmado con el MVOTMA del 22 de Diciembre de 2015 que luce en Actuación 1 del presente expediente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea puesto de manifiesto al público en general del documento de avance de los Procedimientos de Gestión en Cumplimiento del Art. 24 de la Ley N° 18308, por un período de 30 (treinta) días a los efectos de la consulta y recepción de las observaciones del caso, a partir del 20 de Noviembre de 2017. 2) DISPONER la publicación de la resolución mencionada en el Diario Oficial y un Diario de circulación Departamental, en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial, a través de la

Unidad de Comunicaciones. 3) OFICIAR a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), a través de Prosecretaría, con copia de la presente resolución, adjuntándose el documento mencionado en formato papel y digitalizado, encomendándose su remisión al Área de Ordenamiento Territorial. 4) SIGA a la Unidad de Comunicaciones a efectos de realizar las publicaciones dispuestas en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial. 5) ESTABLÉCESE que el documento podrá ser consultado en la página web de la Intendencia de Florida ([www.florida.gub.uy](http://www.florida.gub.uy)) y en la Oficina de Ordenamiento Territorial, y que de mediar observaciones o sugerencias deberán efectivizarse al correo electrónico [ordenterritorialflorida@gmail.com](mailto:ordenterritorialflorida@gmail.com).- 6) CON conocimiento de la Dirección de Obras, pase a los efectos dispuestos al Área de Ordenamiento Territorial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.604/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03942 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO SINTETICO EN PLAZA DE DEPORTES DE CASUPA EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: I) El recurso administrativo de reposición contra la Resolución No. 8298/17 interpuesto por la empresa FCS Ltda., solicitando a su vez se mantenga el efecto suspensivo en tanto se decide la impugnación. II) Que al respecto la Asesoría Jurídica dictaminó en actuación No. 94, aconsejando mantener la resolución recurrida por los motivos ya expuestos previa vista a la empresa impugnante de todas estas actuaciones, por el plazo de 10 días hábiles, y especialmente del informe del Contador Álvaro Rodríguez, Asesor consultado en el marco del Fideicomiso de Obra 2030, que adjunta. III) Que de

acuerdo a lo previsto por el art. 73 del TOCAF, la interposición de recursos en los procedimientos licitatorios tiene efecto suspensivo, salvo que la Administración por resolución fundada, declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le causa graves perjuicios. IV) Que asimismo la empresa PROGETTI S.R.L, también interpone recurso de reposición rechazando las consideraciones efectuadas en la recurrida. V) Que la citada Asesoría Legal, sugiere mantener la resolución recurrida por los motivos ya expuestos previa vista a la empresa impugnante de todas estas actuaciones, por el plazo de 10 días hábiles, y especialmente de la consulta a ACCE y respuesta de su Asesor Legal, vía e mail de fecha 18 de agosto de 2017 (fs 431-433 del expediente en soporte papel). ATENTO a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 94. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR efecto suspensivo al recurso interpuesto por la empresa FCS Ltda., de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 del TOCAF. 2) OTORGAR vista a las recurrentes FCS Ltda. y PROGETTI S.R.L de todas estas actuaciones por el término legal -10 días hábiles- y por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica y en los términos indicados. 3) PASE a Administración Documental para la notificación de los recurrentes. 4) CUMPLIDO, previo dictamen de la Asesoría Jurídica - Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia-, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.605/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03848 CATEGORIA SUB 12  
LOBITAS SR. AUGUSTO LOPEZ SOLICITAN APOYO ECONOMICA PARA PARTICIPACION EN TORNEO DE VOLEY. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica de \$ 20.000 al grupo de padres de Categoría sub. 12 de Voley Las

Lobitas. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contribuir para la participación de la citada categoría en un evento deportivo de significativa importancia como el presente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.606/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03490 JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO SITUACIÓN ALVARO ERBURU. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado de 1era. Instancia de Florida de 2do. Turno, en respuesta a su oficio No. 1603/2017, en las condiciones expresadas por el Departamento de Desarrollo Social, pasando a tales efectos a Prosecretaría.2) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.607/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03801 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU REMITE OFICIO 027/17 DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE PAYSANDU Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JHOANN AUGUSTO LOPEZ FREDO. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Jhohann Augusto López Fredo, por el término de seis meses contados a partir del 14 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.3) PASE para



su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.608/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02642 SALVADOR RIVERO FICHA 1788 SE SOLICITA PERCEPCIÓN DE HABERES EQUIVALENTE A GRADO 6 DEL ESCALAFON ADMINISTRATIVO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grao 6 del Escalafón Administrativo, otorgada al funcionario Sr. Salvador Rivero. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizare situaciones funcionales en virtud de las tareas de mayor jerarquía otorgadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2 )PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.609/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04068 FABRICIO ALVAREZ Y OTRO SOLICITA SALA DEL TEATRO 25 DE AGOSTO SIN COSTO PARA EL PROXIMO 26 DE NOVIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. Fabricio Álvarez y Marcelo Fontoura, solicitando sin costo la sala del Teatro 25 de Agosto, a fin de presentar la obra de teatro que protagonizan denominada “Historias Nuestras”, el próximo 26 de noviembre. CONSIDERANDO: 1) Que la obra teatral dado el género adoptado, desde su estreno en el año 2016 ha cautivado el público flordense, como así también el del interior

del departamento. 2)Que a través del Departamento de Cultura, se ha brindado apoyo a ciudadanos y grupos organizados, que sin interesar la disciplina, desarrollen actividades que fomenten la cultura de nuestro departamento.3)Que por tanto para esta Administración los presentados merecen especial atención, dado el tenor de su trabajo actoral. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR a los Sres. Fabricio Álvarez y Marcelo Fontoura, el próximo 26 de noviembre la Sala del Teatro 25 de Agosto, exonerándoseles por única vez de los derechos a abonar por sus uso, a fin de presentar la obra teatral “Historias Nuestras”, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación de los interesados.3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.610/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03992 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de las dependencias listadas en anexo a actuación N° 1 en expediente N° 03392/17 por contener gastos excedidos en los respectivos Programas. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.3) CON conocimiento y registro del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.611/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03952 JOSE SOLARI  
AUTORIZACIÓN PARA CORRECAMINATA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado  
por el Departamento de Tránsito y Transporte -Grupo Inspectivo actuación N° 10- y la  
Unidad de Descentralización -actuación N° 13, referida a la colaboración de 3 trofeos-, en  
cuanto a la solicitud presentada por la Comisión de Pasivos de Cerro Colorado.2)PASE a  
Unidad de Descentralización a los efectos de tomar conocimiento y notificar a los  
interesados, continúe al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte- a los  
efectos de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)ESTANDO de conformidad,  
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.612/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04012 ANEP CONSEJO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA OFICIO 6903/17 COMUNICA ACUMULACIÓN DE  
FUNCIONES DEL FUNCIONARIO GUSTAVO PEREZ. RESOLUCIÓN:  
1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la comunicación realizada por ANEP, referente  
a la acumulación de funciones del funcionario Sr. Gustavo Pérez, pase para su registro al  
Departamento de Recursos Humanos. 2)NOTIFICADO el interesado a través del  
Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.613/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01060 DIRECCIÓN  
GENERAL DE OBRAS TENIENDO EN CUENTA EL AVANCE QUE SE VIENE  
LLEVANDO A CABO EN EL PLAN ESTRATEGICO DE OBRAS 2030 A TRAVES DEL  
FIDEICOMISO DE OBRAS Y LA NECESIDAD DE DIFUNDIR INFORMACIÓN  
ACTUALIZACIÓN AL RESPECTO SE SOLICITA SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE  
CONTRATAR A LA EMPRESA MR. WOLF A ESOS EFECTOS. VISTO: Que por

resolución No. 6732/2017, se contrató en forma directa a partir del 4 de mayo del corriente y por un plazo de 6 meses, a la Empresa Zitto Cabrera Teofanis Hernando (Mr. Wolf), a fin de brindar servicios de imagen corporativa y comunicación institucional, en el marco del Plan Estratégico de Obras Florida 2030. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Obras, el compromiso contraído ha sido ejecutado en tiempo y forma, resultando necesaria la renovación del vínculo contractual, y siendo contestes con la propuesta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento, el contrato la Empresa Zitto Cabrera Teofanis Hernando (Mr. Wolf), a fin de continuar brindando servicios de imagen corporativa y comunicación institucional, en el marco del Plan Estratégico de Obras Florida 2030, por un plazo de 6 meses en iguales condiciones económicas, estableciéndose que la retribución es de cargo del Fideicomiso, en virtud de lo cual deberá facturarse aparte. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, debiendo tomar registro que los pagos se realizarán con cargo del Fideicomiso. 4) CUMPLIDO continúe a División Administración Documental, a los efectos de notificar a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima –AFISA-, a fin de tomar conocimiento de que los pagos correspondientes a la contratación, se imputarán al Fideicomiso, adjuntándose copia de la presente resolución. 5) CON conocimiento de la Unidad de Comunicaciones, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 8.614/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02722 DIRECCIÓN DE  
VIALIDAD SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PASANTE SR. RICHARD

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



CALZADA FICHA N° 192. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Vialidad sobre la carga horaria (8 horas) que viene cumpliendo el Sr. Richard CARDOZO, desde el primero de setiembre del presente año y el aval de la Dirección General de Obras.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución N° 8.414/17 -anexada en actuación N° 25-, disponiéndose que la fecha para la autorización a realizar 40 horas semanales al citado funcionario rige a partir del 1 de setiembre del presente año.2)PASE a sus efectos, conocimiento y notificación a los Departamentos de Vialidad, Administración y Hacienda.3)CUMPLIDO, archívese.=====

EN este estado, siendo el día veintidos de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente